



practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros”;

Estando a lo expuesto, conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Huánuco, con el voto MAYORITARIO de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

#### ACUERDA:

**Artículo Primero:** ELEGIR, al Consejero Regional por la Provincia de Marañón, Sr. Johann AGUIRRE CALDAS, como CONSEJERO DELEGADO del Consejo Regional del Gobierno Regional Huánuco, para el periodo legislativo 2022 (comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022).

**Artículo Segundo:** RECOMENDAR, a las instancias del Gobierno Regional Huánuco, reconocer las prerrogativas y honores que corresponde a su alta investidura.

**Artículo Tercero:** TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Gobernador Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órgano de Control Institucional (OCI), Direcciones Regionales Sectoriales, interesados, y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional Huánuco.

**Artículo Cuarto:** DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial El Peruano y en el portal electrónico de la Institución, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

VALENTÍN SALAZAR HUERTA  
Consejero Delegado  
Consejo Regional

2041616-1

## GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

### Concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de enero del año 2022

#### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000029-2022-GRLL-GGR-GREMH

Trujillo, 4 de febrero del 2022

#### VISTO:

El Informe Legal N° 000012-2022-GRLL-GGR-GREMH-SGM-ERB emitido por el Área Legal de Minería de la Sub Gerencia de Minería de la GREMH-LL sobre concesiones mineras cuyos Títulos fueron otorgados en el mes de enero del año 2022; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, de fecha 16 de septiembre del 2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, señalando en el inciso f) del artículo 76° que, la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos, tiene entre sus funciones otorgar concesiones para pequeña minería y minería artesanal de alcance regional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería (en adelante, **TUO de LGM**), aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, se publicará mensualmente en el Diario Oficial El Peruano, por una sola vez, la relación de concesiones mineras cuyos títulos hubieran sido aprobados el mes anterior, considerando lo establecido en el artículo 38° del Decreto Supremo N° 020-2020-EM, Reglamento de Procedimientos Mineros;

En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/CR y los artículos 124° del TUO de LGM y 38° del Decreto Supremo N° 020-2020-EM, y vistos de la Sub Gerencia de Minería y de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Gerencia Regional;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** PUBLÍQUESE en el Diario Oficial El Peruano las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de enero del año 2022, de acuerdo a la relación adjunta que es parte integrante de la presente resolución y para los efectos a que se contraen los artículos 124° del Decreto Supremo N° 014-92-EM y 38° del Decreto Supremo N° 020-2020-EM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAUL FAUSTO ARAYA NEYRA  
GREMH - Gerencia Regional de  
Energía Minas e Hidrocarburos

#### RELACIÓN DE 05 CONCESIONES MINERAS OTORGADAS EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2022 EN LA REGIÓN LA LIBERTAD

NOMENCLATURA: A) NOMBRE DE LA CONCESIÓN; B) CÓDIGO; C) NOMBRE DEL TITULAR; D) NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL; E) ZONA; F) COORDENADAS UTM DE LOS VÉRTICES EXPRESADOS EN KILÓMETROS.

#### ENERO 2022

1.-A) **WILITO VI** B) 630002119 C) WILLAMS WISKLER CASTILLO QUIJANO D) N° 000003-2022-GRLL-GGR-GREMH 06.01.2022 E) 17 F) V1: N9 067 000.00 E765 000.00 V2: N9066 000.00 E765 000.00 V3: N9 066 000.00 E763 000.00 V4: N9 067 000.00 E763000.00 2.-A) **EL PUQUIO 2019 IV** B) 630006220 C) MERCEDES HUMBERTO OTINIANO RAVELLO D) N° 000017-2022-GRLL-GGR-GREMH 27.01.2022 E) 17 F) V1: N9 112 000.00 E755 000.00 V2: N9 110 000.00 E755 000.00 V3: N9 110 000.00 E753 000.00 V4: N9 111 000.00 E753 000.00 V5: N9 111 000.00 E754 000.00 V6: N9 112 000.00 E754 000.00 3.-A) **CRISTOBAL I 2021** B) 630010621 C) F & E POWER SAC D) N° 000018-2022-GRLL-GGR-GREMH 27.01.2022 E) 17 F) V1: N9 139 000.00 E791 000.00 V2: N9 138 000.00 E791 000.00 V3: N9 138 000.00 E790 000.00 V4: N9 139 000.00 E790 000.00 4.-A) **EL PUQUIO 2021 X** B) 630007321 C) HECTOR RAMIRO VERA CABRERA D) N° 000019-2022-GRLL-GGR-GREMH 27.01.2022 E) 17 F) V1: N9 113 000.00 E754 000.00 V2: N9 112 000.00 E754 000.00 V3: N9 112 000.00 E753 000.00 V4: N9 113 000.00 E753 000.00 5.-A) **BUEN MOZO B** 630005721 C) CARLOS RAUL RAMIREZ AVALOS D) N° 000027-2022-GRLL-GGR-GREMH 31.01.2022 E) 17 F) V1: N9 156 000.00 E712 000.00 V2: N9 155 000.00 E712 000.00 V3: N9 155 000.00 E711 000.00 V4: N9 156 000.00 E711 000.00.

2041714-1